

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N° 1528

DOÑIHUE, 14 de Mayo de 2012.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de compras, para cumplimiento Familias de Escasos Recursos de la Comuna: **MATERIALES DE CONSTRUCCION**
- 2.- La Licitación Pública, Id N° 4164-17-L112 y las ofertas.
- 3.- La evaluación, de la comisión decretada, para efectuar la Adjudicación.-
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, que permite la compra.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N° 19886, de Compras Públicas y su reglamento.-

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese según evaluación y los montos netos a pagar más impuestos, según corresponda (10% honorarios o I.V.A), a:

<u>SODIMAC S.A.</u>	<u>100 Planchas de Zinc de 1.36 x 0.35</u>	<u>\$ 690.795.-</u>
<u>AMERICO ZAMORANO</u>	<u>200 Planchas de OSB</u>	<u>\$ 1.268.778.-</u>

Por ser las ofertas más conveniente a los intereses municipales.-

- 2.- Apruébese las órdenes de compra y páguese la factura generada por este concepto, en un plazo no superior a 30 días

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL

BBE/ELM/WCC

Distribución:

- 1.- Citado
- 2.- Archivo DOM
- 3.- Archivo Secretaría Municipal.
- 4.- Archivo Of. De Partes



BERNARDO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE